

Manizales, 5 de Marzo de 2021.

**DOCTORA:**  
**ESTEFANÍA LONDOÑO OSORIO**  
**JEFE SECCIÓN CONTABILIDAD**  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización contrato número 093 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de prestación de servicios N° 093 de 2021, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE LARGO Y CORTO PLAZO (DENOMINADO TÉCNICAMENTE CALIFICACIÓN NACIONAL DE LARGO Y CORTO PLAZO PARA CON SUS PASIVOS FINANCIEROS) EN ADELANTE LA CALIFICACIÓN DE EL CONTRATANTE POR PARTE DE LA CALIFICADORA DE CONFORMIDAD CON LAS METODOLOGÍAS DEBIDAMENTE APROBADAS POR LA CALIFICADORA Y CON LA REGULACIÓN VIGENTE**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **VALUE AND RISK RATING S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES**, y del cual usted fue designada como supervisora.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula octava del presente contrato, donde usted, ha sido designada por **EMPOCALDAS S.A.E.S.P**, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

**CONTRATISTA: VALUE AND RISK RATING S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES**  
**DIRECCIÓN: KR 7156-689 OF 1301 BOGOTÁ.**  
**TELÉFONO: 5265977**

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
**Secretario General**

Proyecto: Valentina Angel Garcia 